



## MESA DE ENTRADAS



10 06 25

SELO OFICINA ENTRADAS

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8830/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que el DEM remita un informe referido a la Capilla Inmaculada Concepción.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPañAN: VEGA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 2 (Dos)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO: ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA ENTRADAS

*Laura Rache*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**VISTO:**

La necesidad de garantizar la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información y el mantenimiento de los espacios municipales

Ley Orgánica Municipal (Art. 38, 42 y 125); la

Ordenanza N° 2.500 (Régimen de Acceso a la Información Pública), y

**CONSIDERANDO:**

Que la necesidad de obtener información detallada sobre el servicio prestado en la capilla del cementerio, y en cumplimiento de las funciones de control y fiscalización que corresponden al cuerpo legislativo.

Que, en el ejercicio de la función pública, es fundamental contar con datos que permitan evaluar el uso, mantenimiento y condiciones de las instalaciones públicas, en especial las que brindan un servicio directo a los ciudadanos, como lo es la capilla "Inmaculada Concepción" del cementerio municipal.

Que la capilla desempeña un rol importante para la comunidad, ofreciendo un espacio para ceremonias religiosas y velatorios durante el proceso de duelo.

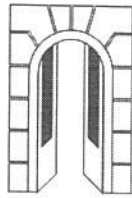
Que es deber del Concejo Municipal fiscalizar el uso de los recursos públicos y el estado de la infraestructura municipal.

Por todo ello, el concejal abajo firmante, solicita el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ART. 1°)** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, remita un informe referido a la Capilla Inmaculada Concepción detallando:

1. Cantidad de personas que utilizaron el servicio de la capilla del cementerio en el año 2024 y 2025, especificando la cantidad mensual y el tipo de servicio, desglosado por trimestres
2. Dotación del personal asignado al funcionamiento de la capilla, detallando el número de empleados, cargos, funciones específicas y horarios.
3. Duración de las misas velatorias que se realizan en la capilla, especificando si existe un tiempo promedio y si varía según el tipo de servicio solicitado.
4. Condiciones edilicias de la capilla a la fecha de la solicitud, informando sobre el estado de conservación de la estructura, los sistemas eléctricos, sanitarios, de calefacción y cualquier otra condición que implique riesgo o deficiencia en su funcionamiento.
5. Obras de mantenimiento o refacción que se estén realizando en la capilla, detallando el tipo de obra, el estado de avance de las mismas y la fecha estimada de finalización.



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



6. Fecha aproximada en que se podrá hacer uso pleno nuevamente de la capilla si se están llevando a cabo obras de mejora o refacción.

ART.2°) De Forma

*Julietta Vega*  
VICEPRESIDENTE 2°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

*Juan Agustín*  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
10/06/2009	
Anotado por <i>AUBA</i>	
Archivado por	

*Laura Richetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE